



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 20/2024 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Único. - - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento y Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con la aplicación presupuestaria 2024-40-4590C-7620400 “Subvención Directa Ayuntamiento Santa Marta de Tormes nuevo abastecimiento” que sirve para financiar, mediante subvención directa, las obras de nuevo sistema de abastecimiento de agua potable al municipio.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 681.394,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2023.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2025, según informa la diputada delegada del Área de Fomento y Medio Ambiente, pues el actual sistema de abastecimiento de agua potable a Santa Marta de Tormes se encuentra obsoleto e infra dimensionado lo que ha provocado episodios de desabastecimiento que han requerido el suministro con cisternas. Estas circunstancias han motivado la redacción de un proyecto que por conveniencia y oportunidad han determinado que la mayor garantía para el abastecimiento de agua potable a Santa Marta de Tormes sea conectar su red de abastecimiento de agua potable a la de la ciudad de Salamanca, por lo que atendiendo al carácter básico y esencial del servicio que se pretende prestar, justifican la necesidad de realizar la financiación solicitada en el presente ejercicio presupuestario.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2024	40	4590C	762.04.00	681.394,00
Total				681.394,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7UGEI6AEFKRDW4QVQRORACC4	Fecha	23/10/2024 08:27:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UGEI6AEFKRDW4QVQRORACC4	Página	1/1

